Elaboradores:

José Luis Baroja Manzano

Adriana F. Chávez De la Peña

**1. Qué es un indicador y cuáles son sus características.**

De acuerdo con la Ley del Sistema de Carrera para las Maestras y los Maestros (referida en lo posterior como LSCMM), los indicadores junto con los criterios y los perfiles profesionales constituyen el referente normativo del conjunto de habilidades y conocimientos que se espera que las figuras con funciones de Docente, Técnico Docente, ATP, Directores y Supervisores posean; guiando así, los procesos de selección (para la admisión, la promoción y el reconocimiento) y formación continua. Es responsabilidad de la Secretaría de Educación Pública definir los protocolos y lineamientos a seguir para la elaboración de los mismos, así como el impulsar grupos de trabajos orientados a cumplir con la tarea.

En el contexto de la elaboración de instrumentos para la medición y evaluación de variables latentes, se entiende por indicador a la descripción de cada uno de los elementos que definen la totalidad del constructo que se quiere estudiar. En el contexto específico de un Sistema de Apreciación, se esperaría que cada indicador desarrollado represente cada una de las habilidades, destrezas, competencias y conocimientos que se consideran parte fundamental de la labor de las figuras Docente, Técnico Docente, ATP, Director y Supervisor. En su conjunto, los indicadores elaborados para la apreciación de la carrera de las Maestras y los Maestros, deben ser suficientes para capturar la esencia de las funciones, conocimientos, habilidades y destrezas que se consideran parte fundamental de sus labores.

Se espera que los indicadores elaborados a partir de los resultados arrojados por los Mecanismos de Consulta a Maestros sobre los Nuevos Perfiles para Docentes, Directores y Supervisores Escolares de Educación Básica, permitan identificar de manera clara y operacional, cuáles son los conocimientos, habilidades y destrezas particulares que serán medidos en el Sistema de Apreciación. En este sentido, los indicadores deben proporcionar definiciones claras y susceptibles de ser traducidos en reactivos y tareas evaluativas que permitan su medición.

**2. Criterios para la elaboración de indicadores**.

De acuerdo con la propuesta inicial para el diseño de los instrumentos que formarán parte del Sistema de Apreciación, se comprende la integración de elementos generales que refieren a las funciones, conocimientos, habilidades y destrezas atribuibles a cada una de las figuras, con elementos particulares a cada nivel educativo (Preescolar, Primaria, Secundaria y Media Superior), a cada tipo de servicio (Escuelas indígenas, Multigrado, Telesecundarias) y, en el caso de los docentes y técnicos docentes de Secundaria y Media Superior, para cada asignatura.

2.1. Criterios generales para la revisión de indicadores.

De acuerdo con el papel que los indicadores juegan a lo largo del diseño y desarrollo de instrumentos para la apreciación de la carrera de las Maestras y los Maestros, se sugieren tres grandes conjuntos de criterios de revisión: 1) Criterios orientados a evaluar el grado en que los indicadores contribuyen a la elaboración de instrumentos para el Sistema de Apreciación (llamados en el presente documento “Criterios de función”) ; 2) Criterios orientados a evaluar la validez, en términos de su relación con la realidad en la que se desenvuelven las figuras comprendidas por la LSCMM, su pertinencia y viabilidad (llamados en el presente documento “Criterios de validez”) y 3) Criterios orientados a evaluar la calidad en la redacción de los indicadores (llamados en el presente documento “Criterios de calidad”).

**Criterios de función:**

* La definición de la función, conocimiento, habilidad o destreza proporcionada por el indicador debe ser concreta y medible, que permitan la elaboración de reactivos o tareas evaluativas.
* Los indicadores, en conjunto, no son redundantes.

**Criterios de validez**

* Se describen elementos característicos de la práctica de todos los sustentantes considerados en el conjunto a evaluar.
* Se describen habilidades que son necesarias para una buena práctica docente, es decir, habilidades cuya ausencia implica una mala práctica.
* Describen prácticas y habilidades específicas y adecuadas de acuerdo con el nivel y el tipo de servicio al que están alineados.

**Criterios de calidad general**

* La redacción es clara y concisa.
* Se utilizan términos y conceptos cuya definición es precisa y libre de ambigüedades.
* La redacción del indicador permite ubicar el tipo de reactivo o tarea que permitiría su medición y evaluación.

2.2 Criterios específicos para la revisión de indicadores de acuerdo con su nivel de desagregación.

1. Indicadores generales
2. Indicadores por nivel
3. Indicadores por asignatura